Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A SOCIEDAD COMERCIAL ARRUE TRONCOSO LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 660

Chillán Viejo, 23 FEB 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 214.354 del 25 de Enero de 2017, para clínica veterinaria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**SOCIEDAD COMERCIAL ARRUE TRONCOSO LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.501.826-9	
Representante Legal:	Ignacio E. Troncoso Toro	
Dirección:	Virrey Don Ambrosio N° 579, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Virrey Don Ambrosio N° 579, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Clínica veterinaria.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	5-Oct-2015 N° 852010	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 5.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe DOM N° 22 del 21-Feb-2016, es factible admitir para patente deinitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES.-
Distribución:
- Sres. **Soc. comercial ARRUE TRONCOSO Ltda.**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)